

Libro II, Título VIII, Letra E, Anexos

**Anexo N° 12 Planilla de Declaración y no Pago
trabajador de casa particular y Planilla de Pago
de Declaración trabajador de casa particular**

NOMBRE Y LOGOTIPO DE AFP

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y NO PAGO TRABAJADOR CASA PARTICULAR COTIZACIONES PREVISIONALES A.F.P. INDEMNIZACION OBLIGATORIA

SECCION I - IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR FOLIO(Usó Interno)

RUT TRABAJADOR INSTITUCION PREVISIONAL A LA QUE PERTENECE (IMP - AFP - OTRAS)

APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES

SECCION II - DATOS DEL EMPLEADOR

RUT EMPLEADOR RAZON SOCIAL CODIGO ACTIVIDAD

DIRECCION: AVENIDA O CALLE, N°, DEPARTAMENTO, OFICINA, LOCAL, POBLACION

COMUNA CIUDAD REGION

TELEFONO E-MAIL

SECCION III - REGISTRO DE COTIZACIONES Y APORTES DE INDEMNIZACION

FONDO DE PENSIONES		
PAGOS AL FONDO DE PENSIONES		
DETALLE	COD	VALORES \$
Cotización Obligatoria	01	
Cotización Voluntaria	02	
Aporte Indemnización 1,11%	03	
Depósito convenido	04	
Sub total a pagar Fondo	05	

SECCIÓN IV - ANTECEDENTES GENERALES

REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$

PERIODO

MES AÑO

Original Administradora al Declarar

SECCION V - MOVIMIENTOS DE PERSONAL

RUT Entidad Pagadora subsidio <input type="text"/>	Fecha Inicio <input type="text"/> Día Mes Año	Fecha Termino <input type="text"/> Día Mes Año	Código <input type="text"/>	1 Contrataciones 4 permiso sin gose de sueldo 2 Retiros 5 Incorporación en lugar de 3 Subsidios trabajo
--	--	---	-----------------------------	--

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIEL EXPRESION DE LA REALIDAD _____ FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE DECLARACIÓN <input type="text"/> Día Mes Año	TIMBRE DEDECLARACIÓN
---	---	----------------------

NOMBRE Y LOGOTIPO DE AFP

PLANILLA DE PAGO DE DECLARACIÓN TRABAJADOR CASA PARTICULAR COTIZACIONES PREVISIONALES A.F.P. INDEMNIZACION OBLIGATORIA

SECCION I - IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

FOLIO(Usó Interno)

RUT TRABAJADOR INSTITUCION PREVISIONAL A LA QUE PERTENECE (IMP - AFP - OTRAS)

APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES

SECCION II - DATOS DEL EMPLEADOR

RUT EMPLEADOR RAZON SOCIAL CODIGO ACTIVIDAD

DIRECCION: AVENIDA O CALLE, N°, DEPARTAMENTO, OFICINA, LOCAL, POBLACION

COMUNA CIUDAD REGION

TELEFONO E-MAIL

SECCION III - REGISTRO DE COTIZACIONES Y APORTES DE INDEMNIZACION

FONDO DE PENSIONES		
PAGOS AL FONDO DE PENSIONES		
DETALLE	COD	VALORES \$
Cotización Obligatoria	01	
Cotización Voluntaria	02	
Aporte Indemnización 1,11%	03	
Depósito convenido	04	
Sub total a pagar Fondo	05	
Reajuste Fondo	06	
Interes Fondo	07	
TOTAL A PAGAR FONDO	08	

SECCIÓN IV - ANTECEDENTES GENERALES

REMUNERACIÓN IMPONIBLE \$

PERIODO

MES AÑO

A.F.P.

DETALLE	COD	VALORES \$ (Sin decimales)
TOTAL COSTAS DE COBRANZA A PAGAR A.F.P.	11	

1ra. COPIA: EMPLEADOR AL DECLARAR A.F.P. A PAGAR

SECCION V - MOVIMIENTOS DE PERSONAL

RUT Entidad Pagadora subsidio Fecha Inicio Fecha Termino Código

Día Mes Año Día Mes Año

1 Contrataciones 4 Permiso sin gose de sueldo
2 Retiros 5 Incorporación en lugar de trabajo
3 Subsidios

SECCION IV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

FONDOS DE PENSIONES		ADMINISTRADORA	
EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	CHEQUE N° <input type="text"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	CHEQUE N° <input type="text"/>
CHEQUE <input type="checkbox"/>	BANCO <input type="text"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	BANCO <input type="text"/>
	PLAZA <input type="text"/>		PLAZA <input type="text"/>
CHEQUE NOMINATIVO A: FONDO DE PENSIONES XXXXXXX		CHEQUE NOMINATIVO A: A.F.P. XXXXXX S.A.	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIEL EXPRESION DE LA REALIDAD _____ FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL	V° B° RECEPCION CALCULO	Fecha de Pago <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día Mes Año V° B° Y TIMBRE CAJERO
--	-------------------------	---

Nota de actualización: El formulario Planilla de Pago de Declaración trabajador de casa particular fue reemplazado por la Norma de Carácter General N° 202, de fecha 11 de septiembre de 2017. Posteriormente, ambos formularios fueron modificados por la Norma de Carácter General N° 275, de fecha 23 de septiembre de 2020.

I. INSTRUCCIONES GENERALES

La cotización obligatoria, cotización voluntaria, aporte de indemnización y depósito convenido deben ser declarados dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones que las originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expire en día sábado, domingo o festivo.

La declaración y no pago de cotización obligatoria, cotización voluntaria, aporte de indemnización y depósito convenido debe hacerse en un set de planillas compuesto por:

a) "PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO TRABAJADOR CASA PARTICULAR" que corresponde al original del set de planillas y que sirve para declarar la cotización obligatoria, cotización voluntaria, aporte de indemnización y depósito; o sólo el aporte de indemnización cuando el trabajador pertenece al antiguo sistema previsional.

b) "PLANILLA DE PAGO DE DECLARACION TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR" que corresponde a las tres copias de la planilla de la "PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR" y que sirve para pagar la cotización obligatoria, cotización voluntaria, aporte de indemnización y depósito convenido o para enterar sólo el aporte de indemnización cuando el trabajador pertenece al antiguo sistema previsional, que fueron declaradas.

La distribución del original y las copias de la planilla será la siguiente:

SECCIÓN III: Cotización obligatoria, cotización voluntaria y depósito convenido.

La obligación de enterar el pago del aporte de indemnización es de exclusiva responsabilidad del empleador aún cuando el trabajador se encuentre percibiendo sus remuneraciones por parte de alguna entidad pagadora de subsidios (Fonasa, Isapre, etc.). En este caso el empleador sólo utilizará los recuadros referidos al aporte de indemnización.

En caso de incapacidad temporal del trabajador, el empleador deberá calcular el aporte sobre el monto sobre el monto de los subsidios que el trabajador perciba de la entidad pagadora de subsidios.

2. ESPECIFICAS

SECCIÓN I: IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR.

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del trabajador.

En el aspecto correspondiente al número 3, deberá anotarse el régimen previsional al cual pertenece el trabajador. En el caso de que pertenezca al nuevo sistema previsional, deberá indicarse expresamente el nombre de la administradora.

SECCIÓN II: IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del empleador. El recuadro Código de Actividad, deberá llenarse según el Clasificador de Actividades Económicas, vigente para el año tributario, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

SECCIÓN III: REGISTRO DE COTIZACIONES Y APORTES DE INDEMNIZACIÓN.

NUMERO 1: Deberá anotarse el monto en pesos de la cotización obligatoria, que corresponde al 10% de la remuneración imponible más la cotización adicional que fije la A.F.P. a la cual pertenece o haya decidido incorporarse el afiliado.

NUMERO 2: Deberá anotarse el monto en pesos de la cotización voluntaria que el afiliado a la A.F.P., haya decidido abonar en su CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL.

NUMERO 3: Deberá anotarse el monto en pesos del Aporte de Indemnización que le corresponde enterar al empleador, y que resulta de multiplicar la tasa obligatoria del 1,11% por la remuneración imponible.

Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General N° 275, de fecha 23 de septiembre de 2020.

NUMERO 4: Deberá anotarse el monto en pesos que corresponda al depósito que hubiere convenido el afiliado con su empleador.

NUMERO 5: Corresponde al subtotal a pagar al Fondo de Pensiones. Para el caso de los afiliados al nuevo sistema previsional corresponderá a la suma de las líneas números 1, 2, 3 y 4.; para los pertenecientes al antiguo régimen previsional sólo la línea 3.

NUMEROS 6 Y 7:(Sólo en la planilla de pago de declaración trabajador de casa particular).Reajustes e intereses a ser calculados por la A.F.P. en caso de mora.

NUMERO 8: (Sólo en planilla de pago de declaración trabajador de casa particular). Corresponde al total de los ítemes de Cotización Obligatoria, Cotización Voluntaria, Aportes de Indemnización y Depósito Convenido a pagar al Fondo de Pensiones, incluidos los reajustes e intereses, calculados por la A.F.P., cuando proceda.

SUBSECCIÓN III: AFP (Sólo en caso de mora)

NUMERO 11: Total Costas de cobranza a pagar AFP.

Corresponde al total de costas de cobranzas calculados por la AFP, cuando proceda.

Nota de actualización: Esta subsección fue reemplazada por la Norma de Carácter General N° 202, de fecha 11 de septiembre de 2017.**SECCIÓN IV: ANTECEDENTES GENERALES.**

Remuneraciones del mes: Deberá anotarse la remuneración imponible del trabajador de casa particular. La remuneración máxima imponible es de 60 U.F.

Período: Corresponde al mes año en que se devengaron las remuneraciones cuya cotización obligatoria, cotización voluntaria, aporte de indemnización y depósito convenido se están declarando.

SECCIÓN V: MOVIMIENTO DE PERSONAL

RUT ENTIDAD PAGADORA DE SUBSIDIO: Deberá anotarse el R.U.T. de la entidad pagadora del subsidio durante el tiempo de incapacidad laboral del trabajador.

FECHA DE INICIO: Indicar el día, mes y año en que se produce el inicio del movimiento de que se trate.

FECHA DE TERMINO: Indicar el día, mes y año en que se produce el término del movimiento de que se trate.

Si se contrata de casa particular y éste se retira en el mismo mes, se debe registrar con el código 1, y en el recuadro pertinente se anotará la fecha de iniciación y la de término.

Por los trabajadores acogidos a permisos sin goce de sueldo o subsidios por incapacidad laboral se deberá registrar la fecha de inicio y término efectivo, aunque la fecha de término supere el mes informado.

Los subsidios por incapacidad laboral o permiso sin goce de sueldos que excedan al mes informado en la planilla, deberán comunicarse por una vez en la planilla correspondiente al mes de inicio del subsidio o permiso.

Código: Si el trabajador de casa particular está efecto a algún tipo de movimiento en el mes que se está informando, se debe indicar el código que corresponda.

Los códigos serán los siguientes :

1: Contrataciones del mes.

Corresponde a la contratación efectuada en el mes, con excepción a la del código 5 (ver instrucciones del código 5).

2: Retiros del mes.

Corresponde al término de la relación laboral con el trabajador.

3: Subsidio por incapacidad laboral.

El empleador deberá obligatoriamente informar si el trabajador de casa particular está efecto a subsidio por incapacidad laboral en mes informado.

4: Permiso sin goce de sueldo.

El empleador deberá informar si el trabajador está efecto a permiso sin goce de sueldo en el mes informado.

5: Incorporación a la AFP en el lugar de trabajo.

Con este código se deberá marcar todos aquellos trabajadores que hubieren sido contratados en el mes y que además cumplan con las siguientes dos condiciones:

a) Haber iniciado labores por primera vez como trabajador dependiente, es decir, nunca antes haber enterado cotizaciones en algún régimen previsional.

b) haberse incorporado en el mes a AFP..... a través de la suscripción del formulario SOLICITUD DE INCORPORACION.

SECCIÓN VI-ANTECEDENTE SOBRE EL PAGO.

Señalar con una "X" la modalidad de pago (efectivo o cheque). Si el pago se efectúa con cheque, se debe registrar el número del cheque, Banco y plaza, ya sea para los pagos al Fondo de Pensiones y para la AFP en caso de mora.

Los cheques son nominativos al Fondo de Pensiones.....y AFP..... en caso de mora.

EL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEBERA FIRMAR LA PLANILLA DE PAGO TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR.